
MINUTA, 21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con catorce minutos del veinte de febrero del dos mil quince, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil quince, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas, y Gabriela Williams Salazar, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de Presidente; asimismo asistieron el Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco y el Secretario Técnico de la Comisión Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

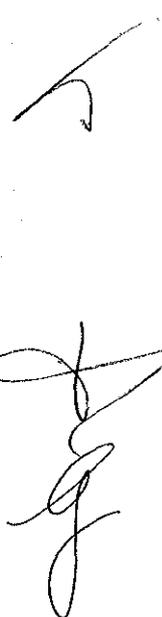
Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo admisorio identificados con las claves alfanuméricas siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PE/029/2015.
 - b) IEDF-QCG/PE/030/2015.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/038/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/054/2014 e IEDF-QCG/PE/005/2015.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del veintinueve de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/073/2014.
4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta la regularización del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/058/2014.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo admisorio identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/029/2015; e
- b) IEDF-QCG/PE/030/2015.



Se aprobó por unanimidad, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, de la Presidencia de la Comisión y tomando en consideración las propuestas vertidas en la mesa, por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/075-21ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo admisorio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/029/2015; e
- b) IEDF-QCG/PE/030/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Pablo César Lezama Barreda y Dania Paola Ravel Cuevas.

El segundo punto del Orden del Día, corresponde a:

- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/038/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/054/2014 e IEDF-QCG/PE/005/2015.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

A continuación fue aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/038/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/054/2014 e IEDF-QCG/PE/005/2015 con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/076-21ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/038/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/054/2014 e IEDF-QCG/PE/005/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

El tercer punto del Orden del Día, corresponde a:

- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del veintinueve de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/073/2014.

El Presidente de la Comisión Pablo César Lezama Barreda, puntualizó que, si bien es cierto el proyecto cumple con las características que señala el artículo 71 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, no menos cierto es, que no se encuentran razonadas las circunstancias particulares del daño que provocan las mantas, y estimó que razonarlas, sería parte de las atenuantes, por lo que solicitó la inclusión de las características particulares por lo que hace a la ubicación de las mantas, concluyendo que si bien la multa tendría que estar por encima del 50% del rango que establece entre la mínima y la máxima, es necesario solicitar que se lleve a cabo el análisis y de acuerdo a este se fije el monto de la multa.

La Consejera Gabriela Williams Salazar, señaló estar de acuerdo con las consideraciones vertidas en el proyecto, y solicitó que se agregasen razonamientos tendientes a justificar el grado de afectación como consecuencia del no retiro de la propaganda y en su caso, la posibilidad de vulnerar con este hecho la equidad de la contienda electoral.

A continuación la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, comentó que dado que los Consejeros Electorales Pablo César Lezama Barreda y Gabriela Williams Salazar, han puesto sobre la mesa nuevos elementos que se tienen que valorar y en consecuencia podrían motivar la modificación a la sanción pecuniaria que nos están sugiriendo, es menester enfatizar que se trata de un cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma de la Presidencia de esta Comisión.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimientos especial sancionador IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del veintinueve de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/073/2014, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de esta Comisión, así como las propuestas vertidas en la mesa.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/077-21^a.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-



QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del veintinueve de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/073/2014.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas.

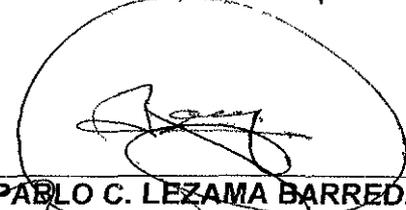
El cuarto punto del Orden del Día, corresponde a:

- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta la regularización del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/058/2014.

Al no haber ninguna intervención, se procedió a tomar la votación, siendo aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta la regularización del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/058/2014 y se aprueba el siguiente acuerdo:

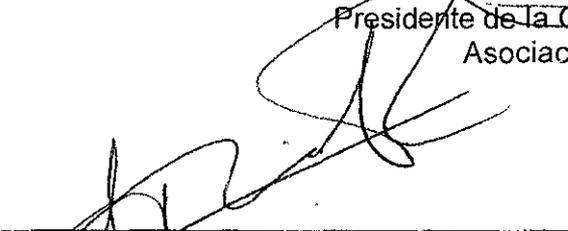
Acuerdo CAP/078-21ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta la regularización del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/058/2014.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con treinta y un minutos del día veinte de febrero del dos mil quince, se dio por concluida la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras y el Consejero Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



PABLO C. LEZAMA BARREDA

Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas